

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Jesús Baeza

Código del centro

13003211

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

07/01/2025

Versión

07-01-2025 14:19:12

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
13-12-2024	18-12-2024	17:30	Despacho de Equipo Directivo	Convocada	Extraordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

La localidad de Valdepeñas

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "Jesús Baeza" contribuye a dar respuesta junto a otros cinco colegios públicos y a cuatro concertados a las necesidades educativas de la población de infantil y primaria de la localidad de Valdepeñas.

Valdepeñas es una localidad de aproximadamente 30380 hab. (Octubre 2024) situada en el SE de la provincia de C. Real en plena autovía de Andalucía lo que facilita una rápida comunicación con esta Comunidad y con Madrid de la que dista 200 Km. La distancia a la capital es de 60 Km. pero su carácter de núcleo comarcal con numerosos servicios hace que los intercambios con la misma no sean tan relevantes, siendo mucho más importante la corriente de población de las localidades cercanas que realizan sus actividades comerciales o de servicios en nuestra localidad.

Nuestra localidad cuenta con una población estable que reparte su actividad económica entre los diferentes sectores: una gran parte se dedica al sector primario en torno al cultivo de la vid; otra al sector secundario, en su mayoría relacionada con las industrias derivadas de este producto y de la alimentación (existe una importante Industria cárnica), y de la construcción.

También hay gran número de personas dedicadas al sector de servicios, relacionada con la Educación (tres Institutos Públicos de Educación Secundaria y cuatro concertados anteriormente mencionados; un Centro de Adultos; La Escuela de Idiomas Escuela de Música y Conservatorio de Grado Elemental; Diez Colegios y tres Escuelas Infantiles; además del Centro Asociado de la UNED; la Sanidad (Hospital, dos Centros de Salud y Clínicas privadas); la Banca (sucursales de los principales Bancos); los Juzgados; las Notarías y dos Registros de la propiedad; la Administración de Hacienda; la Administración local; los Comercios y los Bares.

La localidad cuenta con recursos culturales suficientes para llenar el tiempo de ocio de sus habitantes: La Biblioteca Municipal; La Casa de la Juventud; el Museo Gregorio Prieto, el Museo municipal, Museo del vino y el de los Molinos; las Instalaciones deportivas con sus correspondientes Escuelas; Diferentes Asociaciones infantiles y juveniles organizadas en torno a un Consejo local; los Clubs deportivos; un Auditorio con actividades continuadas; multicines, etc.

Igualmente cuenta con Servicios de Emergencia, de Protección civil y de Cruz Roja, así como Asociaciones para la defensa de determinados colectivos marginados por diferentes razones (el Fondo de solidaridad frente al Paro; AFAD y Minusval AFA).

En la actualidad existe en Valdepeñas un número elevado de personas inmigrantes procedentes principalmente de países de Centro América.

El Entorno del Centro y las Familias:

- **Características del Centro:**

El área de influencia se corresponde con el centro de la localidad, aunque tiene también calles que están a las afueras por la salida de La Solana (zona NW). En el Existen por tanto dos zonas que configuran dos entornos socioeconómicos y culturales diferenciados y que nos plantean como necesaria una educación para la igualdad.

El CEIP Jesús Baeza se encuentra ubicado en Calle Real s/n de Valdepeñas, Ciudad Real. Es un Centro de titularidad pública y financiado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Las enseñanzas que abarca son las de Educación Infantil y Primaria. Atendemos, por tanto, alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 a los 12 años de edad, conformando dos etapas diferentes: De 3 a 5 años la etapa de Educación Infantil. De 6 a 12 años la etapa de Educación Primaria. El horario en que se imparten las clases es el de jornada continua de 9 a 14 horas. Durante la jornada hay un recreo de 30 minutos. El alumnado proviene de la zona que comprende barriadas en un principio heterogéneas desde el punto de vista socioeconómico: zona centro, barriada de Nuevo Valdepeñas, zona residencial parte Norte de Valdepeñas.

El entorno más inmediato del Centro posee las siguientes características:

- Medio urbano con familias de clase y nivel cultural medio.
- Familias con cada vez menos demandas de escolarización en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Cada vez con más familias migrantes con escasos recursos económicos y bajo nivel educativo
- Zona bien urbanizada y con buenos servicios (centro de salud, centros sociales, biblioteca municipal, colegios públicos y concertados).

- **Sustrato socioeconómico y cultural de las familias:**

Hemos intentado actualizar los datos familiares para poder analizar las características de las familias que conforman el Centro y hemos obtenido sólo un 30 % de participación.

De este bajo nivel de participación sacamos las siguientes conclusiones:

- El 80% de las familias está formado por madre, padre e hijos/as, un 12 % madre e hijos/as, un 1% padre e hijos/as y un 2 % por madre, madre e hijos/as.
- En el 86% de los hogares conviven sólo los progenitores e hijos/as, el 4 % conviven abuelo o abuela y un 1 % abuelo y abuela. En un 6 % de los participantes en la encuesta conviven otros familiares.
- La edad de los progenitores oscila entre los 27 y los 57 años.
- El 18% de los progenitores encuestados se dedican al cuidado de la casa, el 13% tienen trabajo temporal como asalariados, el 37 % tienen trabajo estable como asalariados, un 15% son funcionarios , un 12 % son autónomos y un 8% se encuentra en situación de desempleo.
- La mayoría de los encuestados trabajan en la localidad siendo un 25 % los que trabajan fuera de la localidad.
- El nivel de estudios alcanzado por los progenitores participantes en la encuesta varía desde Estudios Primarios, ESO, Bachiller, FP y Licenciatura.
- Las familias se dividen por igual entre los que viven en casa o en piso siendo el 42 % los que lo hacen en vivienda de propiedad.
- Las actividades extraescolares del alumnado del centro varían entre fútbol, atletismo, natación, clases de Inglés, ballet y boxeo. También existe un pequeño porcentaje de alumnado que no realiza ninguna actividad extraescolar.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

La Comunidad educativa de nuestro centro se compromete con los derechos, valores e ideales democráticos recogidos en la Constitución española y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos por lo tanto, organizará las actividades educativas y de

convivencia basándose en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad. Se compromete, asimismo, con el modelo de enseñanza pública, y promoverá la participación en la gestión y en la vida del centro de todos los sectores implicados en ésta.

La Escuela Pública se caracteriza por su papel "compensador de desigualdades". Aquí TODOS/AS tenemos sitio para ser nosotros/as mismos/as, sea cual sea nuestro origen, cultura, ideología, situación familiar, necesidades educativas especiales,...: Creemos en una sociedad diversa capaz de vivir en armonía, entendemos la Escuela como un tiempo y un espacio para la humanización, donde TODOS/AS encuentran su lugar.

Vemos la necesidad de crecer en "valores" y transmitir a los niños una auténtica "educación en valores". Creemos que educar para la paz, la solidaridad,... lleva implícito contribuir al desarrollo armónico de los/as niños/as (acercarnos, buscar y ayudar a liberar en el niño todo un mundo lleno de vida y de posibilidades), y que esto pondrá en marcha, sin duda, el camino hacia la humanización de la sociedad.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

1.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- El desarrollo armónico e integral de los niños y niñas en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, atendiendo a sus necesidades, potenciando y valorando sus capacidades, respetando sus intereses y posibilitando, a la vez, las diferentes formas de expresión.
- La atención a la diversidad de las capacidades intelectuales, rasgos personales, motivaciones, estilos de aprendizaje y situaciones sociofamiliares de nuestros alumnos y alumnas mediante la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, dirigido a desarrollar al máximo todas sus potencialidades, compensando todos los posibles déficit y buscando la expresión de su creatividad y desarrollo imaginativo. La respuesta a la diversidad se organiza desde la plena integración del alumno y la alumna.
- El desarrollo del principio de Autonomía desde la perspectiva del propio Centro en cuanto a la definición de este modelo y en la necesidad de elaborar un Currículo lo más abierto y flexible adaptado al entorno, y de fijar los criterios de organización y gestión del Centro. Y en la perspectiva del alumnado adaptando ese currículo para que le permita construir de manera más autónoma los aprendizajes.
- El desarrollo de una Educación activa y funcional que permita al alumnado la realización de aprendizajes significativos y funcionales, ligados a la vida real, con la ayuda educativa del Maestro y la Maestra que buscarán provocar la actividad -cuando sea necesario- desde el convencimiento de que la ayuda y el estímulo le son imprescindibles.
- El desarrollo de la Coeducación como principio educativo nos permitirá educar alumnos y alumnas respetuosos con las diferencias de sexo y con otras diferencias de carácter cultural o étnico, tanto en el marco social como en el entorno.
- Se considera fundamental el desarrollo de la Orientación y Tutoría a través del Plan de

Acción Tutorial en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, así como la línea de actuación a este respecto con los alumnos y alumnas, familias y profesorado, realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Desarrollo de la Convivencia entendida como aceptación de las normas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa fomentando un clima de trabajo socioafectivo favorable que permita desarrollar los aprendizajes de los alumnos. medidas educativas para su tratamiento en las aulas
- La evaluación como elemento del proceso educativo, con el objeto de identificar los problemas e introducir las mejoras que se consideren oportunas.

2.- VALORES EDUCATIVOS DEL CENTRO

Junto a estos Principios, en nuestra Comunidad educativa nos hemos de guiar en todos los ámbitos por unos Valores , que completan nuestras señas de identidad y que pasan por educar a nuestro alumnado en su desarrollo integral. Tienen prioridad:

- Valores de carácter universal tales como:
 - el respeto a los demás,
 - la igualdad,
 - la defensa de la libertad,
 - la integridad personal.
- Valores relacionados con la calidad de vida. como Desarrollo de hábitos
 - de salud,
 - el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente,
 - de consumo inteligente y
 - de ocio activo.
- Valores relacionados con la convivencia pacífica y democrática como:
 - la cooperación,
 - la tolerancia,
 - la solidaridad,
 - la participación,
 - la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres
- el rechazo a la discriminación,
- el Acuerdo de intereses,
- el respeto a la Conciencia individual sin eliminar el espíritu crítico.
- Valores relacionados con el desarrollo personal como:
 - desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor
 - la curiosidad y el afán por saber;
 - la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - el acceso a la cultura y al estudio;
 - el trabajo motivador.
 - procesos de atención a la diversidad.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
A1	9:00	9:45	45
B1	9:00	9:45	45
B2	9:45	10:30	45
A2	9:45	10:30	45
A3	10:30	11:15	45
B3	10:30	11:15	45
B4	11:15	11:45	30
A4	11:15	12:00	45
B5	11:45	12:30	45
A5	12:00	12:30	30
A6	12:30	13:15	45
B6	12:30	13:15	45
B7	13:15	14:00	45
A7	13:15	14:00	45
B8	14:00	15:00	60
A8	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios
 - No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la

responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y

organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Nuestro centro, configurado en base a los valores de la Constitución, se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Así, se inspira en los siguientes principios:

- 1) **Educación en la libertad:** concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas de opciones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.
- 2) **Educación en la responsabilidad:** la educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- 3) **Educación en la paz y la tolerancia:** en la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.
- 4) **Educación en la igualdad y la diversidad:** la educación ha de estar exenta de todo tipo

de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.

- 5) Educación como inclusión: la educación favorecerá la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 6) Coeducación: se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad
- 7) Educación como participación: la educación no es solo una "la transmisión individual de conocimientos", sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
- 8) Educación en la democracia: se concibe la educación dentro del marco democrático, concibiendo éste como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida del centro del mismo modo se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes vigentes.
- 9) Educación como servicio: se concibe la educación como un servicio a los demás, exento de protagonismos personales y exentos de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.
- 10) Educación con calidad: se concibe como valor imprescindible de la educación la calidad, entendida ésta como "satisfacción de las necesidades del cliente y de sus expectativas razonables". Entendiendo como cliente concreto los alumnos y padres que son los inmediatos destinatarios del servicio educativo y también como cliente genérico la sociedad en la que se deben integrar utilizando la formación adquirida.

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

- Implicar en una estrecha colaboración a todos los profesores que conforman el claustro: comisiones de trabajo, equipo directivo, CCP, claustro, etc.
- Organizar los espacios de forma de que se favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.
- La selección de materiales y recursos didácticos para el alumno y para el centro debe responder a decisiones compartidas en propuestas abiertas, que permitan el uso común y generalizado.
- Organizar el aula de forma democrática, basándose en la participación de todos los implicados, para que la toma de decisiones sea consensuada.
- Difundir y aplicar las normas de organización y funcionamiento de centro reflejadas en el Proyecto Educativo.
- Priorizar la enseñanza de contenidos de tipo procedimental por resultar más motivador

para los alumnos/as.

- Promover actitudes de tolerancia ante las diferencias físicas, psíquicas, étnicas, culturales, etc.
- Realizar, en los casos necesarios, los planes de trabajo para que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, pueda seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Respetar un reparto lo más equitativo posible de alumnos repetidores, inmigrantes y de minorías étnicas, en general, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en todos los cursos.
- Hacer uso de un lenguaje no discriminatorio que favorezca el proceso de coeducación fomentando el uso de lenguajes neutros.
- Participar en programas y actividades culturales promovidas por el colegio o por otras instituciones (Ayuntamiento, AMPA, Caritas, Comunidad Autónoma, etc).
- Introducir estrategias metodológicas y organizativas compartidas por todo el equipo docente. Así, se considera que el trabajo cooperativo será la metodología general utilizada por todos los maestros del centro. Además se tendrán en cuenta todas aquellas estrategias metodológicas que incidan en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA

Los principios y valores que guían nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, son:

- El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- La igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
- Igualdad entre hombres y mujeres, así como el rechazo a cualquier tipo de discriminación.
- Iniciativa, responsabilidad y esfuerzo.
- Práctica de la solidaridad.
- Práctica de la cooperación y la colaboración.
- Participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las Normas de Convivencia del centro.
- Práctica de hábitos saludables.
- La curiosidad y el rigor.
- Estímulo por la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu crítico.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Despertar el interés prioritario por la lectura.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología

propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El currículo de las áreas publicado mediante el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de E. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- c) Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de calificación.
- f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g) Medidas de inclusión educativa.
- h) Materiales curriculares y recursos didácticos.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Para la elaboración de las distintas programaciones didácticas se utilizará la plataforma Educamos CLM donde por acuerdo en reunión de Ciclos se nombrará un responsable por área y por nivel que será el encargado de grabar en la plataforma las distintas programaciones. Dichas programaciones se revisarán cada año dentro de las fechas establecidas desde el Servicio de Inspección y acordadas en CCP. Los principales aspectos que hemos tenido en cuenta para la elaboración de las distintas programaciones son los siguientes:

1.- Adecuación a la normativa vigente:

Las programaciones deben alinearse con los siguientes documentos:

Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) y su desarrollo normativo.

Decreto del Currículo de Castilla-La Mancha para cada etapa educativa (Infantil, Primaria).

Orden de evaluación y los criterios establecidos en la comunidad.

2.- Componentes básicos de la programación (citados anteriormente).

3.- Contextualización y flexibilidad.

Adaptación al entorno: Tener en cuenta las características socioculturales del centro y del alumnado.

Flexibilidad: Ser lo suficientemente adaptables para responder a las necesidades educativas individuales y a las circunstancias del aula.

4.- Perspectiva inclusiva.

Se deben integrar los principios de equidad e inclusión, asegurando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje. Esto implica:

Diseñar actividades accesibles y comprensibles para todos los niveles de aprendizaje.

Incluir medidas específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

5.- Coordinación docente

Las programaciones deben ser elaboradas en equipo, dentro de los departamentos didácticos o ciclos, para garantizar la coherencia entre las materias y niveles educativos. Se debe trabajar en línea con los documentos del centro, como el Proyecto Educativo de Centro y la Programación General Anual.

6.- Uso de tecnologías y recursos

Incorporar el uso de las TIC como herramientas de enseñanza y aprendizaje.

Especificar los recursos materiales y tecnológicos que se emplearán para apoyar las actividades didácticas.

7.- Temporalización

Organizar los contenidos y actividades en unidades didácticas que especifiquen los periodos de tiempo en los que se desarrollarán.

8.- Evaluación de la programación

Las programaciones deben incluir un apartado para la evaluación de su efectividad, permitiendo ajustes y mejoras basadas en los resultados obtenidos.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022

3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

EL CENTRO NO OFERTA ÁMBITOS PROPIOS.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

EL CENTRO NO OFERTA MATERIAS PROPIAS.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.

- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

En nuestro centro, siguiendo lo que recoge la LOMLOE, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado y conforme a los principios del Diseño Universal de aprendizaje.

En coherencia con este marco inclusivo de nuestro centro, todo el alumnado, independientemente de sus características personales, ha de poder beneficiarse de las medidas adoptadas.

Se entiende la Inclusión Educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales. En este sentido somos centro incluido dentro del proyecto piloto de Altas Capacidades.

El principal objetivo de la respuesta educativa es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

Los procesos de enseñanza/aprendizaje en nuestro centro parten del derecho a la educación de todo el alumnado en condiciones de igualdad y asumimos el compromiso de compensar las diferencias sociales y de promover la práctica de la educación intercultural.

Los criterios generales que guiarán los procesos de enseñanza/aprendizaje serán los siguientes:

A. Inclusión y Cohesión Social. Es una forma de responder a la diversidad. Conlleva la idea de participación de todos en un contexto normalizado. Aunque también presta atención especial a los grupos o individuos con mayor riesgo de exclusión social, incluyendo aquellos que presentan necesidades educativas permanentes desde 3 consideraciones

básicas:

- La necesidad de tener en cuenta el contexto y no centrarnos sólo en las barreras del alumnado.
- La intención de que las respuestas organizativas y metodológicas que se realicen para atender al alumnado con necesidades de apoyo beneficien a la totalidad de los alumnos/as.
- La necesidad de programar prácticas y actividades educativas que estimulen la participación, las relaciones interpersonales y el éxito escolar para todos y todas.

B. Grupos Heterogéneos. El agrupamiento es fundamentalmente heterogéneo mediante distintas formas organizativas y/o agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumno/a que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros).

C. Normalización. El profesorado en su conjunto, es responsable de todo el alumnado del centro y el marco más adecuado para organizar la respuesta educativa es el menos restrictivo posible. Los recursos específicos y diferenciados se organizarán de forma coordinada y dependiente con el resto de recursos.

D. Interculturalidad. Consideramos la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia. Incorporando las diversas culturas existentes en el centro, y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.

E. Corresponsabilidad. La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, por lo que todo él ha de implicarse en las decisiones sobre los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, en la puesta en práctica de las distintas Medidas organizativas y curriculares consensuadas, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados, etc.

En definitiva, la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la

autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo, y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Los procesos de formación que en este curso se van a emprender son los siguientes:- **SEMINARIO DE CENTRO: CAMBIO METODOLÓGICO A TRAVÉS DE DIVERSAS HERRAMIENTAS DIGITALES.** Con este Seminario pretendemos actualizarnos en el manejo y las funcionalidades de diversas herramientas como Paneles Digitales Interactivos, Lumio, Stop Motion y Croma Kit, contribuyendo positivamente a la inclusión y de qué manera estas y otras herramientas digitales pueden favorecer una adecuada atención a la diversidad, así como facilitar la comunicación y atención al alumnado TEA.- **PIE: HACIENDO PRESENTE EL FUTURO.** A través del Proyecto de Innovación trabajaremos los objetivos de Desarrollo Sostenible desde todos los ámbitos de la vida en el centro. Este proyecto de innovación contempla una formación específica, que queda reflejada en las actas de cada sesión.- **CONTINUACIÓN CON EL ITINERARIO FORMATIVO DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELA 4.0.** Continuación con proceso formativo propuesto por la Administración Educativa sobre pensamiento computacional, programación y robótica, que se desarrollará en dos fases consistentes en formar a un responsable, que posteriormente trasladará dicha formación al resto del claustro, seguido de una fase de implementación en el aula.- **Formación de profesorado y familias relacionada con las Altas Capacidades.- Participación a nivel individual en aquellas actividades de formación** como cursos y jornadas presenciales u online, convocadas por el CRFP cuya temática se adapte a las necesidades y perfil profesional de nuestro profesorado y que se desarrollarán a lo largo de todo el curso. Se informará al profesorado de manera sistemática de todas las actividades que se convoquen desde el CRFP, con suficiente antelación para que cada cual pueda inscribirse en aquellas que les interesen.

■ Transformación digital

Justificación: El profesorado de nuestro centro participa cada curso en las actividades formativas, dentro del itinerario marcado por la Administración Educativa, acorde siempre a las exigencias normativas establecidas. Tenemos, por tanto, una larga trayectoria formativa, implicándonos en actividades que han ido dando respuesta a las necesidades de nuestro profesorado. Estas actividades en los últimos cursos se han centrado en una formación digital perfectamente estructurada que nos ha permitido a un alto porcentaje del claustro obtener un nivel B1 en competencia digital. Las actividades desarrolladas en nuestro centro en esta línea en los últimos tres cursos han sido las siguientes:

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	01-12-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	01-12-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan digital de Centro	01-12-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura	01-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto recreos Inclusivos	01-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Orientación	01-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación	01-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de formación	01-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan actuación Fisio	01-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan actuación ATE	01-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de actividades área de EF	01-12-2024